

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: SOCORRO PICO RAMIREZ.
APDO: DRA. YUDY ANDREA RODRIGUEZ GARCIA.
DDA: MARTHA YANETH RODRIGUEZ MORENO.
RAD.: 2017-0265-00

Socorro, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia de la doctora YUDY ANDREA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la C.C. No. 1.101.686.122, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional No. 257-508 del C.S de la J; quien actúa como apoderada de la señora Sra. SOCORRO PICO RAMIREZ, dentro del presente proceso.

Por tanto, requiérase a la parte actora, para que designe nuevo apoderado. Líbrese la comunicación del caso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7e15b50886faa94a770c6dec132992e9f02904e6f96184069a65fd1bd349ad**

Documento generado en 20/04/2021 04:00:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**